

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA EL AÑO 2009 (MODIFICACIONES)

El pasado 02 de diciembre de 2008, se publicó el Real Decreto 1975/2008, BOE núm. 290, de 28 de noviembre, sobre medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda.

Entre otras medidas adoptadas, el Real Decreto 1975/2008 prevé la modificación del Programa de Fomento del Empleo, previsto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, y en el que se establecen nuevos incentivos para la contratación indefinida de trabajadores desempleados con responsabilidades familiares (**se considera que el trabajador tiene responsabilidades familiares si tiene uno o más hijos a su cargo**).

Se introduce como novedad significativa la obtención de una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social de 1.500 euros al año, durante 2 años, para las empresas que contraten indefinidamente a tiempo completo a trabajadores desempleados con responsabilidades familiares.

A continuación les adjuntamos los cuadros de Bonificaciones Empresariales del Programa de Fomento del Empleo establecido en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, con la modificaciones establecidas en el Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre.

PROGRAMA DE BONIFICACIONES

(Bonificaciones empresariales a la contratación laboral)

Colectivos	Descripción	Cuantía anual (en €uros)		Duración	
BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA					
Mujeres	Victima de violencia de genero	1.500		4 años	
	En General	850		4 años	
	Contratadas en los 24 meses siguientes al parto	1.200		4 años	
	Contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si , anteriormente a su retirada, han trabajado, al menos, 3 años	1.200		4 años	
Mayores de 45 años		1.200		Vigencia del contrato	
Jovenes	De 16 a 30 años	800		4 años	
Otros colectivos y situaciones especiales	Parados de al menos 6 meses y trabajadores en situación de exclusión social	600		4 años	
	Personas con discapacidad	Mujeres con discapacidad	Personas mayores de 45 años con discapacidad	Toda la vigencia del contrato	
	En general	4.500	5.350		5.700
	En caso de discapacidad severa	5.100	5.950		6.300
	Conversiones en indefinidos de contratos formativos, de relevo y sustición por jubilación	500		4 años	
PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES					
Desempleados con responsabilidad es familiares	Contratación indefinida a tiempo completo hasta el 31/12/2010	1.500		2 años	

PROGRAMA DE BONIFICACIONES

(Bonificaciones empresariales a la contratación laboral)

Colectivos	Descripción		Cuantía anual (en €uros)		Duración
BONIFICACIONES SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL					
Personas con discapacidad contratadas con un contrato de fomento de empleo	Varones menores de 45 años	Varones mayores de 45 años	Mujeres menores de 45 años	Mujeres mayores de 45 años	Duración
En general	3.500	4.100	4.100	4.700	Toda la vigencia del contrato
Con discapacidad severa	4.100	4.700	4.700	5.300	
Víctimas de violencia de género o doméstica	600				
Personas en situación de exclusión social	500				
BONIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO					
Trabajadores indefinidos de 59 o más años, con antigüedad de 4 ó más años en la empresa	Reducción del 40% de la cuota de cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes (salvo IT)				1 año
Trabajadores indefinidos de 60 o más años, con antigüedad de 5 ó más años en la empresa	50% de aportación empresarial por contingencias comunes salvo incapacidad temporal, incrementándose anualmente un 10% hasta el 100%				Toda la vigencia del contrato
Mujeres con contrato suspendido (indefinido o temporal que se transforme en indefinido) reincorporadas tras la maternidad	1.200				4 años
BONIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO					
Contratos indefinidos o temporales	100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta				Toda la vigencia del contrato